



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONVOCATORIA 2015-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o http://www.bcs.gob.mx/</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta de no adeudo y litigio, una copia de la carta de no duplicidad, una copia de las cartas interinstitucionales (si aplica) y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>24 DE AGOSTO DE 2015</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>30-AGO-15 A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>12-OCT-15</p>	<p>Demanda 1. Diseño, construcción equipamiento y puesta en marcha del museo del mar del centro interdisciplinario de ciencias marinas.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p> <p>Para crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica requerida por la entidad federativa/municipio en el marco de sus prioridades, tales como: laboratorios de alta especialidad, centros de investigación y desarrollo, público o privados, parques y museos científicos y tecnológicos entre otros.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California Sur. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <p>a) Carta institucional de apoyo al proyecto; Deberá contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional en su realización, suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>b) Carta de no adeudo y litigio; El Responsable Técnico deberá expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquier otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente.</p> <p>c) Carta de no duplicidad de apoyo; El Responsable Técnico deberá expresar que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal.</p> <p>d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución Deberán presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución, en la que se establecerá el compromiso por cada una de ellas, las cuales tendrán que estar firmadas por el Representante Legal correspondiente.</p> <p>3. Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$32'500,000.00 (Treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal para suscribir Convenios.</p> <p>5. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá asumir la Coordinación General, esta no podrá cambiar y tendrá que ser la misma desde la captura de la propuesta hasta la conclusión del proyecto.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, a través de la institución que fungirá como Coordinadora General.</p> <p>7. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.</p> <p>8. Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en tres etapas. La etapa I deberá desarrollarse en un periodo de 12 meses; la etapa II, deberá realizarse en ocho meses y la etapa III en seis meses. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.</p> <p>9. Las propuestas que impliquen la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como inversión, deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>10. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario sea la misma persona o instancias. Los centros de investigación dependientes del Usuario, podrán ser Sujetos de Apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>11. Presupuesto: Desglose detallado de cada uno de los rubros del presupuesto requerido en cada una de las etapas, desagregando lo solicitado al Fondo Mixto y en su caso, los recursos concurrentes. Deberá justificarse el rubro y monto considerado y en su caso, desglose de requerimientos por institución participante.</p> <p>12. El proponente deberá considerar el gasto correspondiente para el pago de supervisión de la obra hasta por un monto del 3% del total del apoyo correspondiente a construcción de infraestructura.</p> <p>13. El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble ubicado en la franja costera de la Ensenada de La Paz, Baja California Sur.</p> <p>14. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente:</p> <p>a) <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></p> <p>b) <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</u></p> <p>c) <u>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></p> <p>d) <u>Arrendamiento de oficinas así como adquisición de inmuebles.</u></p> <p>e) <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u></p> <p>c) <u>El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización (agua potable, alcantarillado, pavimentación y electricidad).</u></p> <p>16. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo</p>